

X

Exmo. Señor

La Comisión nombrada por V.E. para informar acerca de la conveniencia y de si se halla arreglado á las disposiciones del Código de comercio, la Sociedad anónima de crédito que se proyecta establecer en esta Ciudad bajo la razón social de "Crédito Comercial de Valencia" entiende que puede V.E. dar su completa aprobación á dicho proyecto y deusar su inmediata realización por los beneficios que va á reportar al País.

El crédito palanca poderoso de este siglo, es el loro que amasa para un mismo fin los dos elementos indispensables de la producción, el capital y el trabajo, que generalmente se encuentran separados, en contra de lo que la producción exige. Afines por su naturaleza y comunes intereses, su limitación establece un término que es una barrera insuperable al vuelo progresivo de las industrias; pero el crédito ha venido á suplir la insuficiencia de aquellos dos elementos.

Si el se debe en España el aumento de la riqueza nacional; á él debiera sus principales ciudades su engrandecimiento y bienestar material; y á él debe Valencia el progreso constante en sus intereses materiales. Si el auge del crédito Valencia no disfrutaria hoy las mejoras del abastecimiento de las aguas potables, y la construcción de las vías ferreas y del Puerto, que animando su vida mercantil, la elevan á la categoría de capital de primer orden.

Y esta sola razón práctica hubiera bastado á la comisión para prestar su debil apoyo al proyecto porque se le consulta, si consideraciones de un orden mas importante no visieran á robustecer y unificar su juicio; porque no puede participar la comisión de la preocupación vulgar, de que la seguridad de las instituciones

de crédito depende de su limitación, cuando hechas son muy
recientes alotiguen todo lo contrario. El crédito existe
mientras dura la confianza y no es posible perder la
que puede reinar en una plaza como la de Valencia.
Por el contrario auxiliara constantemente las Sociedades de crédito
Valencianas de todas las obras públicas que desde su funda-
ción se han realizado, conviene mucho al país en estas
su esfera para atraer capitales y evitar la crisis moneta-
ria que hace algunos tiempos experimentan las principales
ciudades de Europa y se siente también en la plaza de
Valencia.

Señalase como causa principal de esta crisis
monetaria la inestabilidad en este capital de un gran
número de sumas de Sociedades que tienen establi-
do su domicilio en otro punto, y de otras que sin contar
con capital propio se lo procuran afuera de extracciones
de metálico, dejando la plaza española de numerario
y dificultando las operaciones de crédito, que en tanto
son posibles en cuanto existe el numerario efectivo para
hacer frente á las mismas. Pero la indicada causa despa-
receu forzosamente, desde el momento que se comienza
la fundación de nuevas Sociedades, que atraídos capitales
á la localidad, la industria empuja en ella el abasto
necesario para atender la producción y el alto comercio
los medios de trasladar con facilidad los mantidos valores
que sirven de base á sus operaciones comerciales.

Bajo este punto de vista, la comisión considera
de utilidad pública la creación de la Sociedad Crédito
Comercial de Valencia, y hay la estima de mas como,
necesaria para minorar los efectos de la crisis mon-
etaria que se siente en la localidad.

En cuanto á los detalles del proyecto se hallan
ajudados á la legalidad existente, responden á un meditado
plan de propia administración; y los nombres de los
fundadores son una garantía sobrada de que el país
reportara verdaderas ventajas de esta nueva insti-
tución de crédito.

Local de la Corporación 9 de Diciembre de
1864.

M. D. D. D.

J. Mayo y Salvador

Fedon D. D.

A. J. J.